



RES - 2025 - 40 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/02/2025

VISTO:

El Expediente 2024-7330; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución 2024-561-CS, para la provisión de un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, con Dedicación Simple, en la unidad curricular **Álgebra y Geometría Analítica**;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros docentes del Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE;

Que la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE expresa: “Designación sin efecto. Si la designación quedara sin efecto por las razones mencionadas en la ordenanza, el/la Profesor/a quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el/la Profesor/a renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los/las Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Unidad Académica. ...”

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 20-02-2025;

Por ello:



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad, por los miembros docentes del Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2024-561-CS**, para la provisión de un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, con Dedicación **Simple**, en la unidad curricular **Álgebra y Geometría Analítica**, que establece el siguiente orden de mérito: 1º) Gabriela del Carmen Ferrarini, 2º) Cynthia Alejandra Martínez y 3º) María Amelia Fiel.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la designación de la **Profesora Gabriela del Carmen Ferrarini - DNI 34.478.479**, como **Profesora Adjunta**, con **Dedicación Simple**, de la unidad curricular **Álgebra y Geometría Analítica**, por el término de seis (6) años.

ARTICULO 3º: Determinar que si la designación de la docente mencionada “quedara sin efecto por las razones mencionadas en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE, el/la Profesor/a quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el/la Profesor/a renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los/las Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Unidad Académica...”.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 1/11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas